

Guayaquil, 31 de marzo del 2011

Señores
ACCIONISTAS Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO
ENERGY&PALMA ENERGYPALMA S.A.
Presente



En mi calidad de comisario, he revisado el Balance General al 31 de Diciembre de 2010 y el Estado de Resultados por el año entre Enero 1 y Diciembre 31 del año 2010.

Los Estados Financieros son de responsabilidad de los Administradores de la compañía, mi responsabilidad es expresar la opinión de los Estados Financieros en base a la revisión de los documentos de la Contabilidad y los Libros Sociales.

En mi opinión y dando cumplimiento a la Resolución.- 92-1-4-3-0014 dictada por la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 44 de octubre de 1992, me es grato poner a su consideración el siguiente informe:

- 1. Por parte de los administradores de **ENERGY&PALMA ENERGYPALMA S.A.** me permito indicarles que se ha dado cumplimiento a las normas legales y estatutarias que rigen en el funcionamiento de la sociedad.*
- 2. Los administradores y el personal de la compañía han prestado la colaboración al suscrito para llevar a cabo la revisión de los documentos solicitados.*
- 3. La correspondencia, libro de actas, libro talonario, libro de accionistas, comprobantes y libros de contabilidad se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales y de acuerdo a las resoluciones de la Superintendencia de Compañías, la custodia y conservación de los bienes que forman el patrimonio de **ENERGY&PALMA ENERGYPALMA S.A.**, son los adecuados.*

4. *Declaro expresamente que para el desempeño del cargo encomendado he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías.*
5. *El control interno establecido por la compañía, es el adecuado por lo que no se presenta duda alguna en sus cuentas y en su aspecto administrativo.*
6. *Las cifras presentadas en los Estados Financieros puestas a su consideración, corresponden a las registradas en los libros de contabilidad de la compañía.*
7. *La confiabilidad que presentan los Estados Financieros no merece ninguna duda, en virtud de que estos han sido elaborados conforme a principios de contabilidad de general aceptación.*
8. *Por cuanto no existe requisito por parte de los administradores de presentar garantías a favor de la compañía omito opiniones al respecto.*
9. *La convocatoria a la Junta General se halla enmarcada dentro de las disposiciones legales.*

Con los antecedentes expuestos y agradeciendo la colaboración de los administradores de la compañía, me permito recomendar la aprobación de los Estados Financieros puestas a su consideración.

Atentamente,


Fernando A. Rizzo, CPA.
Licencia Profesional: 33.954

